

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0 12

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA JORLI C.LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA JORLI C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 27 de octubre de 1987 ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Carlos Estarellas Marino, mediante Resolución No.88-2-2-1- **04181** el 28 SET. 1988
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Durán Dyer, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.550.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.700.000.00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Jorge Durán Dyer y Hilda Rendón de Durán.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula Sexta la misma que dirá: El capital de la compañía Inmobiliaria Jorli C.Ltda. es de setecientos mil sucres dividido en setecientas participaciones individuales de un mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación que tendrá el carácter de no negociable. En cuanto al aumento o reducción del capital así como a la cesión de las participaciones sociales, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías del Ecuador.

Guayaquil, 29 de Septiembre de 1988

eac.

Miguel Martínez Dávalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____